



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto 68

Montevideo, - 5 JUN 2006

**Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa**

Mensaje N° 18/06

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 11, Rural de CIPA Olimar, del Departamento de Treinta y Tres, con el nombre de "**Maestro Ariel Pinho Boasso**".-

La propuesta efectuada por la Dirección, personal docente y Comisión de Fomento del centro escolar, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

Exp. N° 2006/1346
ER

JORGE BROVETTO
MINISTRO

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto 68 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Designase a la Escuela Nº 11 Rural de CIPA Olimar, del Departamento de Treinta y Tres, con el nombre de "**Maestro Ariel Pinho Boasso**".-

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, archívese.-

Exp. Nº 2006/1346
ER

JORGE BROVETTO
MINISTRO